

CONVOCATORIA GOYA 2024

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** convoca a:

Representar a la cinematografía mexicana en los premios de su homóloga **Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España** en los:

38 PREMIOS GOYA 2024

Para optar por el **Goya** en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana**:

Podrán participar las películas mexicanas de largometraje cuyos diálogos base hayan sido rodados en una lengua oficial de nuestro país, al menos en un 51%, y que hayan sido estrenadas y exhibidas comercialmente (no preestreno, no funciones especiales) en una sala cinematográfica en México, durante un periodo mínimo de exhibición de siete días consecutivos para las películas de ficción y animación y de tres días consecutivos para las películas documentales, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre **el 1° de noviembre de 2022** y **el 31 de octubre de 2023**. La duración mínima de la película será de 60 minutos en el caso de las películas de ficción y animación y de 70 minutos en el de las películas documentales.

La Academia de Cine de España aceptará las películas designadas por las instituciones competentes de cada país iberoamericano, estrenadas en cines de acuerdo con lo acordado por cada una de las instituciones.

Todas las coproducciones iberoamericanas que posean también nacionalidad española y opten al premio a la Mejor Película Iberoamericana podrán también participar en el resto de las candidaturas, excepto al premio a la Mejor Película, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases Generales correspondientes a la 38 edición de los Premios Goya y presenten en tiempo y forma la documentación y materiales que se especifican en las Bases Generales para las categorías de premios en ellas regulados.

Inscripciones abiertas del 4 de agosto al 22 de agosto de 2023 en:

<https://www.amacc.org.mx/goya/>

PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO CARGAR AL SISTEMA, EN TIEMPO Y FORMA, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:

1. **Solicitud de inscripción**, disponible para ser llenada en el sitio web <http://goyayoscar.festivalopen.com/>. Deberá ser impresa y firmada por el productor titular de la película. (Una vez firmada, tendrá que escanearla y cargarla al sistema).

2. **Copia del certificado de derechos de autor** como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Cultura.
3. **Copia del certificado de nacionalidad mexicana** emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. **Documentos que acrediten el estreno de la película.**

Estreno comercial en salas cinematográficas:

- a) **El estreno comercial durante un periodo mínimo de siete días consecutivos para los largometrajes de ficción y un periodo mínimo de tres días consecutivos para los largometrajes de documental** deberá acreditarse con:
 - Reporte de asistencia e ingresos que compruebe mínimo los primeros siete días consecutivos de su exhibición comercial (no preestreno, no funciones especiales)
 - Documento en PDF que contenga de 3 a 5 reseñas publicadas durante las fechas del estreno comercial.
 - Documento en PDF que contenga de 3 a 5 críticas.
 - Documento en PDF que contenga testigos de las carteleras publicadas de manera física o digital.
 - Documento en PDF que contenga mínimo 5 testigos de la campaña publicitaria exhibidos y/o publicados.
 - b) Si el estreno comercial de la película se realizará en fechas posteriores al cierre de esta convocatoria (**22 de agosto de 2023**), se deberá entregar una carta compromiso de estreno emitida por el exhibidor, donde se especifique la fecha de estreno (**hasta el 31 de octubre de 2023**) y el mínimo de días en pantalla.
 - c) Si la película tiene el estreno comercial entre el **22 de agosto y el 31 de octubre de 2023**, deberán entregar a más tardar **7 días después de su estreno comercial**, los comprobantes del estreno como se indica en el inciso A del punto 4 de esta convocatoria. En caso de incumplimiento, la película podría ser susceptible de ser descalificada.
 - d) No son válidos estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de *streaming*, distribución en DVD o transmisión por internet. Tampoco se aceptarán telefilmes.
5. **Cartel digital y 5 stills de la película** en formato TIFF a 300 dpi's.

PARA CARGAR LA PELÍCULA AL SISTEMA

6. Un archivo del filme con calidad **Full HD** (1920 x 1080 píxeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 píxeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estéreo. El archivo **Full**

HD o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC GOYA 2024**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

PARA ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA

El productor deberá entregar los siguientes materiales en la sede la Academia entre el 4 de agosto y el 22 de agosto de 2023 de 10:00 a 18:00h.

7. Un ejemplar de la película en **Blu-ray** para el acervo de la Academia.

La información completa sobre los procesos de elección, inscripción e instrucciones de visionado están disponibles en www.amacc.org.mx

Informes: secretariatecnica@amacc.org.mx | Tel. 55 5688 7079.

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser susceptible de descalificación.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores.

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** es la única instancia que comunicará por escrito a la Academia de Cine de España y a los productores, sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en los **38 Premios Goya 2024**.

El productor de la película electa será responsable de cumplir con la inscripción de su película en los términos y condiciones que determina la **Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España**.

En caso de ser electo por la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** para representar a nuestro país en los **38 Premios Goya 2024**, el productor deberá entregar a la **Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España**, en la fecha y hora que se estipule en la **notificación emitida por la AMACC**, los siguientes documentos y materiales:

La participación de la película en los premios estará condicionada a la entrega y presentación de los documentos y materiales, solicitados por la Academia de Cine de España.

1. El **Documento Oficial de Participación** será proporcionado por la Academia y deberá ser cumplimentado, firmado y entregado por el Comité de Selección de cada país.

La Academia facilitará los permisos de inscripción online a la productora de la película para rellenar el **Formulario de Inscripción** con toda la información solicitada de la película seleccionada. La Academia facilitará también al productor la autorización oficial para poner a disposición de los académicos el visionado de la película en *streaming*. Tanto el Formulario de Inscripción como la autorización oficial, debidamente cumplimentados y firmados, deberán ser entregados en la sede de la Academia de Cine de España y al correo electrónico: premiosgoya@academiadecine.com. En ningún caso se aceptarán entregas fuera de plazo.

2. **Materiales físicos que deben entregarse:**

- 2 DVD, Blu-Ray o formato digital de la película. Con subtítulos en español en caso de no ser éste el idioma original.
- DCP o 35mm que contenga una copia de la película. En el caso de que el idioma original de la película no sea español, deberá entregarse con subtítulos en español.

3. **Los siguientes materiales y documentos deberán subirse a la web de inscripción** en los apartados preparados para tal efecto:

A. MATERIAL GRÁFICO

- Cartel (JPG resolución mínima 300ppp).
- Certificado de nacionalidad de la película (Documento PDF o JPG).
- Fotografía del director (JPG resolución mínima 300ppp).
- Biofilmografía del director (Documento PDF).
- Fotografías de la película (JPG resolución mínima 300ppp).
- Fotos de rodaje (JPG resolución mínima 300ppp).
- Pressbook (Documento PDF).
- Recortes de prensa o copias de anuncios publicados en revistas o periódicos, documentando la proyección de la película durante 7 días consecutivos (Documento PDF).

B. MATERIAL AUDIOVISUAL

- Clips de la película (si cuentan con el material).
- Making Of (si cuentan con el material).
- Tráiler.
- Link del tráiler.

C. OTROS MATERIALES

- **Formulario de Inscripción y autorización oficial**, para poner a disposición de los académicos el visionado de la película en *streaming*. (Ambos impresos de participación que deberán estar firmados y sellados en todas sus páginas. Estos impresos, con la firma original, deberán ser entregados también en la Academia) (Documento PDF).

4. El productor participante enviará los materiales y documentos que se detallan en el Artículo 4.1.1 y 4.1.2, a portes pagados a nombre de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. Estos documentos y materiales se podrán enviar a través de:

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
(AECID) Ministerio
de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Avda. Reyes Católicos 4 28040 - Madrid. España

O directamente a la sede de la Academia:

Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
Departamento de Gestión de Datos. C/ Zurbano, 3. 28010 – Madrid

Los puntos no considerados en esta convocatoria y que no estén contemplados en el reglamento correspondiente, serán resueltos por la Asamblea General de la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y su determinación será inapelable.

Ciudad de México, 4 de agosto de 2023.